



CITE: ALP/DFI/N°06/0426

La Paz, 12 de mayo de 2026

Señor:

Dip. Roberto Julio Castro Salazar

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente. -



**REF.: SOLICITO REPOSICIÓN DE PROYECTO
DE LEY N°004/24.**

De mi mayor consideración.

PL-471/25

En el marco de lo previsto en la disposición transitoria segunda del Reglamento General de la Cámara de Diputados en el que se establece *“En virtud de la continuidad legislativa de la cámara de diputados los proyectos de ley presentados en anteriores Legislatura puedan ser repuestos para su tratamiento por la Asamblea Legislativa Plurinacional”* disposición previsto en la parte final del Art. 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, que de manera textual señala *“Para dar continuidad a los Proyectos de Ley los mismos podrán ser propuestos para su tratamiento por cualquier Diputado y Diputada”*.

Solicito la reposición del **PROYECTO DE LEY SOLICITO REPOSICIÓN DE PROYECTO**

DE LEY N°004/24. con CITE; N°DESP.-G.A.M.L.P. N°3683/2024, CITE: ALP/AFC/CPPEF/N°131/2024-2025.

La misma fue remitido por el presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional David Choquehuanca Céspedes de fecha 06 de noviembre de 2024, para su aprobación del proyecto de Ley Enajenación a Título Onerosos el Bien Inmueble de propiedad municipal a favor de JUANA MAMANI MAMANI con C.I. 3498024 L.P, la misma se adjuntó una carpeta con la documentación correspondiente como ser:

- *Fotocopia Legalizada de la Ley Municipal Autónoma 529 de 13 agosto de 2024.*
- *Fotocopia Legalizada de la Ordenanza Municipal N°108/95 de 12 de septiembre de 1995.*

- *Formulario Único Municipal GENESIS N°3106016 de 26 de noviembre de 2018.*
- *Fotocopia Legalizada del informe SAMP-UFTDOM N°314/2019 de 04 de septiembre de 2019 emitido por la Unidad de Fiscalización Territorial y Defensa de la Propiedad Municipal.*
- *Fotocopia Legalizada del informe SMGIR-DPR-UMRG N°950/2021 de 13 de julio de 2021 elaborado por la entonces Secretaria Municipal de Gestión de Integral de Riesgos.*
- *Fotocopia Legalizada del Informe DAJ-UAL N°106/2022 de 27 de mayo de 2022 elaborado por la Unidad de Análisis Legal y Normativo.*
- *Fotocopia Legalizada del Informe DGAJ-DALN N°148/2023 de 25 de julio de 2023 emitido por la Dirección de Análisis Legal y Normativo.*
- *Fotocopia Legalizada del Informe DGAJ-DALN N°030/2024 de 18 de enero de 2024 elaborado por la Dirección de Análisis Legal y Normativo.*
- *Fotocopia Legalizada del Folio Real N°2.01.0.99.0023353, correspondiente al predio donde se encuentra inmerso el lote a ser adjudicado.*
- *Fotocopia Legalizada del Certificado de Registro Catastral N°82034/2026 (Duplicado) con Código Catastral 038-0436-0007 con una superficie técnica individualizada de 206.78 m2.*
- *CD Informe Digital*

“PROYECTO DE LEY, QUE APRUEBA LA ENAJENACIÓN A TITULO ONEROSO DEL PREDIO CON CÓDIGO CATASTRAL UBICADO EN LA ZONA DE LA PORTADA, CON UNA SUPERFICIE DE 206.78 M2 REGISTRADO EN DERECHOS REALES BAJO LA MATRICULA DE FOLIO REAL N°2.01.0.99.0023353, DE PROPIEDAD DEL GAMLP A FAVOR DE JUANA MAMANI MAMANI”.

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



Dip. Daniel Fernández
DIPUTADO NACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Adj. Copias simples de proyecto de Ley, Cel. 71919367-70565591.



La Paz, 12 de noviembre del 2024
VPEP-SG-DGGL-URL-NE-0545/2024



Hermano:
Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-

Ref.: Remite Propuesta de Ley

Estimado Presidente:

Por medio de la presente, remito la nota con Cite DESP.-G.A..M.L.P. N°3683/2024, recepcionada en fecha 06 de noviembre de 2024, presentado al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por Hernán Iván Arias Duran Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, referente a: "la aprobación de la enajenación a título oneroso del predio con código catastral N°038-0436-007 de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con una superficie de 206.78,00 m² ubicado en la zona la portada a favor de Juana Mamani Mamani", para su conocimiento y atención que corresponda.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.

Ing. Juan Carlos Murralde Tejada
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



JCAT/OCHC/LMG/cmr
CC: Archivo
HR/2024-05080



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

La Paz, 06 NOV 2024
CITE DESP. - G. A. M. L. P. N° 3683/2024.

Señor:
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
CORRESPONDENCIA

06 NOV 2024

No. 05080 Fojas 34 Anexo 1 CD
Horas: 14:39 2 Ejemplares
Recepcionado por: Chura

PL-471/25
PL-004/24

Ref. Remite Proyecto de Ley.

De mi mayor consideración:

Luego de haber realizado una revisión exhaustiva de la documentación remitida a la Asamblea Legislativa Plurinacional y haber coordinado con la Unidad de Relacionamento Legislativo, dependiente de la Dirección General de Gestión Legislativa de la referida Asamblea y en observancia al numeral 13 del párrafo I del artículo 158, de la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, y en el marco de la Ley Municipal Autónoma N° 424 de 15 de septiembre de 2020, remito a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional, el Proyecto de Ley que aprueba la Enajenación a Título Oneroso del predio con Código Catastral N° 038-0436-0007 que se encuentra inmerso en una superficie mayor registrada bajo la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0023353, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con una superficie de 206.78,00 m2 ubicado en la zona La Portada proximidades del Cementerio General de la ciudad de La Paz, a favor de Juana Mamani Mamani.

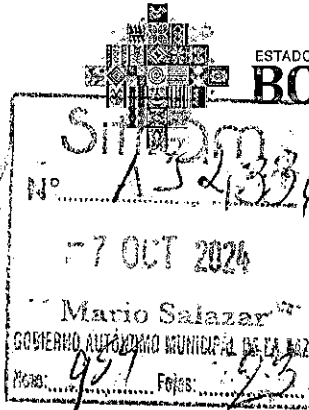
Al efecto adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia Legalizada de la Ley Municipal Autónoma 529 de 13 de agosto de 2024.
- Fotocopia Legalizada de la Ordenanza Municipal N° 108/95 de 12 de septiembre de 1995.
- Formulario Único Municipal GENESIS N° 3106016 de 26 de noviembre de 2018.
- Fotocopia Legalizada del Informe SAMP-UFTDPM N° 314/2019 de 04 de septiembre de 2019 emitido por la Unidad de Fiscalización Territorial y Defensa de la Propiedad Municipal.

Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo



23



La Paz, 01 de octubre de 2024
VPEP-SG-DGGL-URL-NE-0447/2024

Hermano:

Hernan Ivan Arias Duran

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Presente.-

Ref.: Para su conocimiento

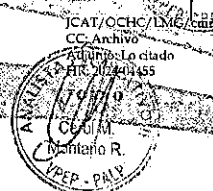
De mi consideración:

Tengo a bien referirme a Usted, en atención a su Nota Cite Desp-G.A.M.L.P. N°3162/2024, recepcionada en fecha 26 de septiembre de 2024, enviada al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante la cual, remite propuesta de Ley: "Que aprueba la enajenación a título oneroso del predio con código catastral N°038-0436-007 de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con una superficie de 206.78,00 m2 ubicado en la zona la portada a favor de Juana Mamani Mamani".

Al respecto, con la finalidad de atender a su solicitud corresponde señalar, respecto el procedimiento legislativo establecido en el Artículo 162, párrafo I, numeral 5 de la Constitución Política del Estado establece que: "Tienen la facultad de iniciativa legislativa, para su tratamiento obligatorio en la Asamblea Legislativa Plurinacional, los gobiernos autónomos de las entidades territoriales", asimismo, el artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados, señala que: "Todo proyecto de Ley será precedido por una exposición de motivos y presentado a la Presidencia de la Cámara en triple ejemplar y en formato electrónico, firmado por los proyectistas y acompañado de copias de las leyes, decretos o resoluciones a que haga referencia", en este marco con carácter previo a atender su requerimiento se sugiere tomar en cuenta la normativa precitada en la presente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones:

[Handwritten Signature]
Ing. Juan Carlos Alvarado Tejedo
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

La Paz, 24 SEP 2024
CITE DESP. - G. A. M. L. P. N° 3162/2024.

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL		
CORRESPONDENCIA		
26 SEP 2024		
No. 04455	Fojas 22	Anexo 100
Horas: 10:15	2 copias	
Recepcionado por: Pinto		

Señor:
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -

Ref. Remite Proyecto de Ley.

De mi mayor consideración:

En observancia al numeral 13 del parágrafo I del artículo 158, de la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, y en el marco de la Ley Municipal Autónoma N° 424 de 15 de septiembre de 2020, remito a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional, el Proyecto de Ley que aprueba la Enajenación a Título Oneroso del predio con Código Catastral N° 038-0436-0007 que se encuentra inmerso en una superficie mayor registrada bajo la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0023353, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con una superficie de 206.78,00 m² ubicado en la zona La Portada proximidades del Cementerio General de la ciudad de La Paz, a favor de Juana Mamani Mamani.

Al efecto adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia Legalizada de la Ley Municipal Autónoma 529 de 13 de agosto de 2024.
- Fotocopia Legalizada de la Ordenanza Municipal N° 108/95 de 12 de septiembre de 1995.
- Formulario Único Municipal GENESIS N° 3106016 de 26 de noviembre de 2018.
- Fotocopia Legalizada del Informe SAMP-UFTDPM N° 314/2019 de 04 de septiembre de 2019 emitido por la Unidad de Fiscalización Territorial y Defensa de la Propiedad Municipal.
- Fotocopia Legalizada del Informe SMGIR-DPR-UMRG N° 950/2021 de 13 de julio de 2021 elaborado por la entonces Secretaria Municipal de Gestión Integral de Riesgos.

Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo



- Fotocopia Legalizada del Informe DAJ-UAL N° 106/2022 de 27 de mayo de 2022 elaborado por la Unidad de Analisis Legal y Normativo.
- Fotocopia Legalizada del Informe DGAJ-DALN N° 148/2023 de 25 de julio de 2023 emitido por la Direccion de Analisis Legal y Normativo.
- Fotocopia Legalizada del Informe DGAJ-DALN N° 030/2024 de 18 de enero de 2024 elaborado por la Direccion de Analisis Legal y Normativo.
- Fotocopia Legalizada del Folio Real N° 2.01.0.99.0023353, correspondiente al predio donde se encuentra inmerso el lote a ser adjudicado.
- Fotocopia Legalizada del Certificado de Registro Catastral N° 82045/2016 (Duplicado) con Código Catastral 038-0436-0007 con una superficie técnica individualizada de 206.78 m2.
- CD Información Digital.

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones más distinguidas.


Hernán Ivan Arias Durán
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ


Gustavo
Navarro Apaza
V.O.Bo.
V.O.Bo.
AYAA
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS LEGAL Y NORMATIVO
GAMLP


DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
V.O.Bo.
M.R.Q.
GAMLP
SECCIÓN DE ANÁLISIS LEGAL Y NORMATIVO
GAMLP
V.O.Bo.
M.R.Q.
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS LEGAL Y NORMATIVO
GAMLP



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 7 de febrero de 2009 como norma suprema del Ordenamiento Jurídico Boliviano, en los Artículos 158, párrafo I, numeral 13), 272, 283 y 410; la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" No. 031 de 19 de julio de 2010 Artículo 9, párrafo I, numeral 3), concordante con el Artículo 34 de la Ley No. 482 de fecha 9 de enero de 2014, modificada por la Ley No. 733 de 14 de septiembre de 2015 y la Ley 803 de 9 de mayo de 2016, en el numeral 28), del Artículo 26; las Leyes Municipales Autonómicas Nos. 007, 013, 014, 222 y 269, del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal Artículos 20 y 21 numeral 4) y el Reglamento interno del Concejo Municipal de La Paz Artículo 5, numeral 13).

Por la Ordenanza Municipal N° 108/95 de 12 de septiembre de 1995, de manera complementaria a la Resolución Municipal N° 2233/77 resuelve la adjudicación de 30 lotes de terreno dentro de los cuales se encuentra el Sr. Marcelino Mamani Flores como adjudicatario.

Según Testimonio N° 342/2010 de 21 de julio de 2010 en virtud de la Resolución N° 429/2006 de 02 de junio de 2006, emitida por el Juzgado Onceavo de Instrucción en lo Civil de la ciudad de La Paz, la Sra. Juana Mamani Mamani es declarada heredera forzosa ab-intestato al fallecimiento de su padre Marcelino Mamani Flores.

Según nómina de pagos por concepto de saldos en m² de la zona La Portada emitida por la Unidad de Contabilidad del entonces Gobierno Municipal de La Paz GMLP se determinó que por adjudicación del Lote N° 7 a favor de Marcelino Mamani Flores en virtud a la Ordenanza Municipal N° 108/95 existiría un saldo a cancelar por la superficie de 53.78 m² por un monto de Bs5.808.24 (Cinco mil ochocientos ocho 24/100), mismos que fueron cancelados según el formulario FUM Génesis N° 3106016.

El Informe SAMP-UFTDPM N° 314/2019 de 04 de septiembre de 2019 elaborado por la Unidad de Fiscalización Territorial y Defensa de la Propiedad Municipal señaló que el predio en consulta se encuentra contenido en la Planimetría Sub Unidad Vecinal Manzano Si a VI (La Portada).

El Informe Técnico SMGIR-DPR-UMRG N° 950/2021 de 13 de julio de 2021 emitido por la entonces Secretaria Municipal de Gestión Integral de Riesgos, señala que la propiedad objeto del presente análisis se encuentra en un área de Riesgo Bajo.

Mediante Informe DAJ-UAL N° 106/2022 de 27 de mayo de 2022 elaborado por la Unidad de Análisis Legal y Normativo que dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos estableció que al haber fallecido el Señor Marcelino Mamani Flores, se debe considerar a la heredera de este para proseguir con el trámite de regularización del derecho propietario,

por este motivo corresponde la emisión de una Ley Municipal Autonómica que ratifique la adjudicación a título oneroso de un lote de terreno con una superficie de 206.78 m2, con Código Catastral 038-0436-0007 en la zona La Portada proximidades del Cementerio General a favor de Juana Mamani Mamani.

El Informe DGAJ-DALN N° 030/2024 de 18 de enero de 2024 elaborado por la Dirección de Análisis Legal y Normativo dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se señala que al haber subsanado y aclarado las observaciones realizadas por la Comisión de Gestión Institucional y Administrativa del Concejo Municipal de La Paz, corresponde continuar con el trámite para la emisión de una Ley Municipal Autonómica que ratifique la adjudicación a título oneroso efectuada y se autorice la transferencia a Título Oneroso a favor de la administrada Sra. Juana Mamani Mamani.


Hernán Ibañeta Durán
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ


Oscar Gustavo
Najar Apaza
Vº Bº.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

LEY N°

LEY..... DE.....DE 2024

PL-471/25
PL-004/24

LUIS ALBERTO ARCE CATAFORA

Por cuanto, la **ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**, ha sancionado la siguiente Ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - En uso de la atribución conferida por el numeral 13 del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia a título oneroso a favor de la ciudadana Juana Mamani Mamani del lote de terreno identificado como lote N° 7 (PM-2) con Código Catastral N° 038-0436-0007 con una superficie de 206.78 m2 ubicado en la zona La Portada proximidades del Cementerio General de la ciudad de La Paz el mismo que se encuentra inmerso en una superficie mayor registrada bajo la Matricula de Folio Real N° 2.01.0.99.0023353, con una superficie de 2.363,00 m2.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, a los.....

Hernán Iván Arias Durán
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Oscar Gustavo Navarrete
Vº/Bº
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo